



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 06 de febrero de 2024

VISTO:

El Memorando N.° 061-2024 - OGESS ESPECIALIZADA/D, de fecha 06 de febrero 2024, de la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – OGESS Especializada, que autoriza la Proyección de Resolución de contrato a Plazo Fijo bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°276.

CONSIDERANDO:

Que, los objetivos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales constituye la defensa de la vida y la salud de las personas, la democratización y la renovación permanente del sector salud como instrumento de desarrollo de la Política Social;

Que, resulta pertinente realizar la contratación del Personal Profesional de la Salud que se indica en la parte Resolutiva en la plaza vacante producida por renuncia, destituciones, y otros cuyo pago se ejecutará con Fondos disponibles de los Recursos Ordinarios y que su aplicación no incrementará el presupuesto de gasto aprobado para el ejercicio del Año fiscal 2024;

Que, mediante Ley Marco del Empleo Público según el artículo 5° Acceso al Empleo Público. - El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, de conformidad con Ley N°43610 según el artículo 8° numeral 8.1, inciso c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del sector público, (...). En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2020, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivo;

Que, mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM según el artículo 28° Concurso Obligatorio.- El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, asimismo no conlleva bonificaciones de ningún tipo, ni los beneficios que se establecen para los servidores de carrera (como por ejemplo, la asignación por el cumplimiento de 25 y 30 años de servicios, el subsidio por gastos de sepelio, la compensación por tiempo de servicios, entre otros); por lo que, solo le corresponde percibir el pago por vacaciones no gozadas y/o truncas, la percepción de aguinaldos en los meses correspondientes y la bonificación por escolaridad previstos en las leyes anuales de presupuesto del sector público;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 06 de febrero de 2024

Que, mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM según el artículo 33° “Los postulantes que aprueben el proceso de selección y que no alcancen vacantes integran una “Lista de Elegibles” en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de seis meses, a efectos de cubrir otras vacantes de iguales o similares características a la que postularon y que pudieran producirse en dicho período. La lista de elegibles podrá ser considerada por otras entidades públicas para cubrir sus plazas vacantes respetando el orden de méritos alcanzado”

Que, mediante concurso de fecha 06 de diciembre de 2023, adjudicó la plaza N° 000255 el M.C. Matt Dany Calle Ramos, el mismo que presentó su carta de renuncia con fecha 17 de enero de 2024, aceptando su renuncia a partir del 17 de enero de 2024 mediante Resolución Directoral N° 076-2024-OGESS ESPECIALIZADA de fecha 05 de febrero de 2024;

Que, mediante solicitud S/N del M.C. NUÑEZ DE LA CRUZ HECTOR MARTIN, solicita adjudicar plaza de reemplazo Decreto Legislativo N° 276 – OGESS ESPECIALIZADA como médico Especialista en Cirugía en el Proceso de Selección de Personal N° 001-2023 – Concurso por Reemplazo de 34 Plazas Vacantes bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N° 276 de la OGESS ESPECIALIZADA, que según ACTA FINAL de fecha 05 de diciembre de 20223, dicho Galeno quedó como ELEGIBLE;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de la OGESS Especializada, autoriza contratar mediante acto resolutivo a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2024 al personal contratado bajo la modalidad del D.L. N°276;

Que, con las visaciones de Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, de la Dirección de Recursos Humanos y Docencia, de la Oficina de Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – OGESS Especializada;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 6-2024-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 10 de enero de 2024 que designa el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional – OGESS Especializada y Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – CONTRATAR a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2024 bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°276 – Contrato Plazo fijo, a jornada completa, al servidor de la Salud, que a continuación se detalla:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 06 de febrero de 2024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI Y/O C.E	CARGO	CODIGO AIRHSP	NIVEL REMUNERATIVO
1	NUÑEZ DE LA CRUZ HECTOR MARTIN	72536370	MEDICO CIRUJANO	000255	MC-1

SEGUNDO. - El egreso que demande la presente Resolución de contrato se aplicará a la asignación específica 21.13.12 según corresponda las Retribuciones complementarias de Contrato a plazo fijo de los Recursos Ordinarios de OGESS Especializada.

TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, a los interesados y demás instancias, para las acciones y fines que correspondan.

CUARTO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Regístrese y Comuníquese;

